

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 1 de 3

11-

Fusagasugá, 2024-12-09

Doctora

KATHERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Ref. Subsanación Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 052 de 2024 para la Contratación de "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS DISPOSITIVOS DE UPS UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY O SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI) DE LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

Respetada Doctora:

De conformidad con el informe de recibo de propuestas suscrito por el Director de Bienes y Servicios el 27 de noviembre de 2024, con recepción de propuestas en el correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, de manera atenta se procede a realizar la Subsanación a Evaluación Jurídica de las propuestas que fueron presentadas dentro del plazo fijado, así:

- 1. CONSORCIO GYM UPS (GRUPO EMPRESARIAL ARENAS CONSTRUCCIONES SAS – 60%, MARA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS – 30%, NORTON FERNANDO ARENAS PRADA – 10%)**
R.L NORTON FERNANDO ARENAS PRADA
C.C 93.396.792

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formato: Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	-	X
	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	-	-	X
REGISTRO MERCANTIL VIGENTE Y RENOVADO -CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE Y RENOVADO Expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que:				
2	PERSONA NATURAL: Aportar el Registro Mercantil vigente y renovada, con fecha de expedición no anterior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta.	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	-	X
	Nota: los servicios prestados por personas naturales con ocasión a profesiones liberales no serán sujetas a este requisito.			
	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	-	-	X
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.				
3	La propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:	-	-	Nº Póliza 560-47- 99400018 4819 Anexo 0 Asegurad ora Solidaria de Colombia X

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 2 de 3

	<p>a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2.</p> <p>b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial</p> <p>c) Vigencia: 4 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.</p> <p>d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u></p> <p>e) Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del Representante Legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.</p>			
	<p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	-	-	X

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:</p>			
4	<p>Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio o unión temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.</p> <p>Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcio o unión temporal deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.</p> <p>Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los términos de referencia.</p>	-	-	X

EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **CONSORCIO GYM UPS, NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 052 – 2024, ya que, no presento documentación de subsanación, por ende, se considera **RECHAZADO** para continuar con el presente proceso de evaluación, de conformidad con la causal No. 8 de rechazo *“Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”*

2. M&M ENERGY SOLUTIONS SAS
R.L MILTON JESUS MOSQUERA RIVERA
NIT 900.556.510-6

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
4	<p>Formato: Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros, debidamente diligenciado y</p>	-	-	X

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 3 de 3

	firmado por el Representante Legal.			
5	Formato: Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Proveedores y Terceros, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	-	X
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).				
15	La oferente persona jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.	-	X	-
17	Formato carta compromisos para contratistas, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	-	X
18	Formato de autorización de tratamientos de datos personales debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	-	X

EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **M&M ENERGY SOLUTIONS SAS, NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 052 – 2024, toda vez que los formatos aportados ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA PROVEEDORES Y TERCEROS, COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO PARA PROVEEDORES Y TERCEROS, CARTA COMPROMISOS PARA CONTRATISTAS y AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES no cumplen los estándares de calidad internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, de acuerdo con lo establecido en la Nota Aclaratoria No. 01 de los términos de referencia, es decir no se respeto el formato con encabezado y pie de página, por ende, se considera **RECHAZADO** para continuar con el presente proceso de evaluación, de conformidad con la causal No. 8 de rechazo *“Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”*.

La Dirección Jurídica luego de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación No. 052-2024, emite el siguiente resultado:

N°	PROPONENTE	RESULTADO
1.	CONSORCIO GYM UPS	RECHAZADO (NO SUBSANO)
2.	M&M ENERGY SOLUTIONS SAS	RECHAZADO (SUBSANO PARCIALMENTE)

Cordialmente,


 LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA
 Directora Jurídica
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Manuel David Macchi Álvarez
Asesor Jurídico

11-46.8